



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., martes 20 de octubre de 2015.

Número 125

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5446.- Expediente Número 00632/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Medidas Provisionales de Declaración de Ausente.	4	EDICTO 5575.- Expediente Número 00544/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5447.- Expediente Número 00236/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5576.- Expediente Número 00938/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5461.- Expediente Número 31/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 5577.- Expediente Número 00008/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5559.- Expediente 00386/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 5578.- Expediente Número 00397/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5560.- Expediente Número 00066/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5579.- Expediente Número 01225/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5561.- Expediente Número 00113/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5580.- Expediente Número 02019/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5562.- Expediente Número 471/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5581.- Expediente Número 00005/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5563.- Expediente Número 00057/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5582.- Expediente Número 334/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5564.- Expediente Número 644/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5583.- Expediente Número 284/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5565.- Expediente Número 00399/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5584.- Expediente Número 00919/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5566.- Expediente Número 00007/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	7	EDICTO 5631.- Expediente Judicial Número 39/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	14
EDICTO 5567.- Expediente Número 00344/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5632.- Expediente Judicial Número 40/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	14
EDICTO 5568.- Expediente Número 00373/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5633.- Expediente Civil Número 37/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	14
EDICTO 5569.- Expediente Número 01084/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5670.- Expediente Número 353/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5570.- Expediente Número 969/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5671.- Expediente Número 01369/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5571.- Expediente Número 00106/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5672.- Expediente Número 00799/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	15
EDICTO 5572.- Expediente Número 00987/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5722.- Expediente Número 00779/2011, deducido del Juicio Ordinario Civil.	15
EDICTO 5573.- Expediente Número 00335/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5723.- Expediente Número 185/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 5574.- Expediente Número 01182/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5724.- Expediente Número 00430/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 5754.- Expediente Número 00103/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 5725.- Expediente Número 00290/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 5755.- Expediente Número 00331/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 5726.- Expediente Número 01375/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 5756.- Expediente Número 00717/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 5727.- Expediente Número 01411/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 5757.- Expediente Número 674/2010, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	29
EDICTO 5728.- Expediente Número 01357/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5758.- Expediente Número 315/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	29
EDICTO 5729.- Expediente Número 515/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5759.- Expediente Número 193/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	30
EDICTO 5730.- Expediente Número 00231/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5760.- Expediente Número 983/2007, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	30
EDICTO 5731.- Expediente Número 638/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5761.- Expediente Número 00108/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	30
EDICTO 5732.- Expediente Número 001466/2011, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	19	EDICTO 5762.- Expediente Número 00998/2015, Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 5733.- Expediente Número 00566/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5763.- Expediente Número 906/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 5734.- Expediente Número 00089/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5764.- Expediente Número 896/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 5735.- Expediente Número 00503/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5765.- Expediente Número 1222/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 5736.- Expediente Número 903/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 5766.- Expediente Número 01314/2015; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 5737.- Expediente Número 00389/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 5767.- Expediente Número 00228/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 5738.- Expediente Número 00826/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	21	EDICTO 5768.- Expediente Número 01053/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 5739.- Expediente Número 00159/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 5769.- Expediente Número 00879/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 5740.- Expediente Número 00658/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 5770.- Expediente Número 1100/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 5741.- Expediente Número 00885/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	23	EDICTO 5771.- Expediente Número 1233/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 5742.- Expediente Número 206/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 5772.- Expediente Número 01148/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 5743.- Expediente Número 350/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 5773.- Expediente Número 01137/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 5744.- Expediente Número 209/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 5774.- Expediente Número 01134/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 5745.- Expediente Número 314/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 5775.- Expediente Número 01032/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 5746.- Expediente Número 00649/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 5776.- Expediente Número 01038/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	33
EDICTO 5747.- Expediente Número 00106/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 5777.- Expediente Número 00966/2015, Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 5748.- Expediente Número 1232/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 5778.- Expediente Número 00229/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	34
EDICTO 5749.- Expediente Número 00083/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	26	EDICTO 5779.- Expediente Número 157/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	34
EDICTO 5750.- Expediente Número 00278/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 5780.- Expediente Número 00708/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	34
EDICTO 5751.- Expediente Número 0083/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 5781.- Expediente Número 00098/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad.	35
EDICTO 5752.- Expediente Número 00450/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	27		
EDICTO 5753.- Expediente Número 01052/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	27		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5782.- Expediente Número 00229/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	35
EDICTO 5783.- Expediente Número 00006/2015; relativo al Juicio Ordinario Civil Perdida de Patria Potestad.	35
EDICTO 5784.- Expediente Número 489/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 5785.- Expediente Número 00357/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 5786.- Expediente Número 00667/2013, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	37
EDICTO 5787.- Expediente Número 00117/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	38
EDICTO 5788.- Expediente Número 00361/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	39
EDICTO 5789.- Expediente Número 00322/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 5790.- Expediente Número 00247/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	42
EDICTO 5791.- Expediente Número 00048/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	42
EDICTO 5792.- Expediente Número 00674/2013, relativo al Juicio Sumario.	43
EDICTO 5793.- Expediente Número 00674/2013, relativo al Juicio Sumario.	43
EDICTO 5794.- Expediente Número 00674/2013, relativo al Juicio Sumario.	44
EDICTO 5795.- Expediente Número 01109/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	44
EDICTO 5796.- Expediente Número 00082/2015, relativo al Juicio Sumario.	44
EDICTO 5797.- Expediente Número 00981/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	45
EDICTO 5798.- Expediente Número 1743/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	46
EDICTO 5799.- Expediente Número 1638/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	46
EDICTO 5800.- Expediente Número 1147/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	47
EDICTO 5801.- Expediente Número 00152/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	47
EDICTO 5802.- Expediente Número 00210/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	47
EDICTO 5803.- Expediente Número 00545/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión de Bien Inmueble	47
EDICTO 5602.- Expediente Número 00076/2014, deducido del Juicio Hipotecario	48
EDICTO 5603.- Expediente Número 00298/2013, deducido del Juicio Hipotecario	48

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial****H. Matamoros, Tam.**

C. JULIO CESAR MORENO JASSO.-
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00632/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Medidas Provisionales de Declaración de Ausente e Ignorado de su hijo JULIO CESAR MORENO JASSO, promovidas por MA. GLORIA JASSO VALLEJO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el periódico de mayor circulación en el Estado, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersona el C. JULIO CESAR MORENO JASSO, en el expediente de Referencia Número 00632/2015 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de julio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5446.- Octubre 6 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 03 de septiembre de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha uno de septiembre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00236/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de MARGARITO QUIÑONEZ URBINA Y MARÍA DEL REFUGIO SOTO SIFUENTES, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en el Ejido Molina Enríquez de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUERA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5447.- Octubre 6 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Victoria García Rodríguez, Encargada del Despacho por Ministerio de ley, del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecinueve de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Civil Número 31/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam,

promovidas por BENJAMÍN MÁRQUEZ PINAL, para que se le declare propietario de un Predio Rustico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 758.386 metros con George Jim Thomas Román; AL SUR, en 1,085.64 metros con Dren Tatatio; AL ESTE, en 1,710.063 metros con Río Guayalejo y; AL OESTE, en 1,671,425 metros con Dren Tatatio.- Dando una superficie de 115-00-14.90 hectáreas.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta región y en tres lugares públicos de la cabecera de este municipio.- Es dado para su publicación a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5461.- Octubre 6, 13 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por audiencia de fecha (24) veinticuatro de agosto de dos mil quince (2015), dictado en el Expediente 00386/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALTERNATIVA COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., por conducto de su endosatario en procuración Licenciado Arnulfo R. Vargas de Leija, en contra de INOCENCIO CASTILLO RODRÍGUEZ, TOMASA DUQUE RODRÍGUEZ Y CIRILO MANCILLA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en tercera almoneda si sujeción a tipo, el día (26) VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Finca Urbana Número 9917, del municipio de Altamira, Tamaulipas, consistente en terreno urbano, fracción 1 del lote 2, manzana 7, de la Colonia Revolución Verde de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 170.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros con calle Capitán Pérez, AL ESTE 17.00 METROS con lote 4, AL SUR 10.00 metros con fracción dos del mismo lote, y AL OESTE 17.00 metros, con calle Tampico, Referencia Catastral 04-01-05-006-001, propiedad de Inocencio Castillo Rodríguez, casado en régimen de sociedad conyugal, en cuanto al cien por ciento de propiedad por título de donación.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, y en el Tablero de Avisos de este Juzgado.- La postura legal será la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, menos el (10%) diez por ciento conforme a lo establecido en el artículo 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Se tiene como valor pericial fijado la cantidad de \$712,500.00 (SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado y los Estrados de este Juzgado, en días hábiles (de lunes a viernes), y para el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 03 de septiembre de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5559.- Octubre 8, 14 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintisiete de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00066/2013, promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CATALINA HERNÁNDEZ VELASCO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 69, número 907, de la calle Bosque de Ciprés de la manzana 55, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, Sector bosques del municipio de Reynosa Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 33.94 m2 (treinta y tres metros noventa y cuatro centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 (diecisiete metros lineales) con lote 67 (sesenta y siete); AL SUR: en 17.00 (diecisiete metros lineales) con lote 71 (setenta y uno); AL ESTE: en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con Bosque de Ciprés; AL OESTE: en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con lote 68 (sesenta y ocho), actualmente Finca Número 167753.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble, se fijó en la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5560.- Octubre 13 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00113/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de OLGA LIDIA RAMÍREZ CABRERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Santa María, número 176, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 05 de la manzana 49, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 39.61 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 04, AL SUR, en 15.00 mts con lote 6, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Laguna de Santa María, AL OESTE, en 7.00 mts con lote 31.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 10058, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 09 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5561.- Octubre 13 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de septiembre del año dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 471/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Rocio Del Pilar Rodríguez Arreola, en su carácter de apoderada legal de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y continuando posteriormente con el mismo carácter por el Licenciado Abiel Alegría García, en contra de JESÚS RAFAEL VILLARREAL CANTÚ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo el bien inmueble:

Consistente en: bien Inmueble identificado como Finca Número 97775 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, terreno urbano, ubicado en colonia Beattle, lote 8, de la manzana 6, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 24.85 metros lineales con propiedad de la Señora Dolores A. González; AL SUR; 20.10 metros lineales con calle Alsacia; AL ESTE: 12.90 metros lineales con lote 9; AL OESTE: 10.45 metros lineales con lote 7; con un valor comercial de \$778,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postor, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la

inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y, a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día TRES (03) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), A LAS (12:00) DOCE HORAS, para que tenga verificativo la diligencia verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de septiembre de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5562.- Octubre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00057/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JULIETA SALAZAR FÉLIX, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 16, manzana 15, de la calle Flor de Cactus, del Fraccionamiento San Valentín, el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número oficial 217, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), de terreno y 41.97 m2, (cuarenta y un metros noventa y siete centímetros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 9; AL SUR: en 6.00 metros lineales, con calle Flor de Cactus; AL ORIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote 15; AL PONIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote 17.- Actualmente Finca Número 164921.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5563.- Octubre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 644/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. VERÓNICA AMADA SEGURA DÍAZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 127, de la calle Privada San Luis, lote 17 de la Villa San Luis, de esta ciudad, del Fraccionamiento Villa de San José Tercera Etapa, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de construcción de 58.49 m2 (cincuenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y nueve centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 72.00 m2 (setenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con Privada San Luis; AL SUR: en 6.00 M.L., con área de equipamiento; AL ESTE: en 1.80, 8.82 y 1.38 M.L., con casa 18; AL OESTE: en 12.00 M.L., con casa 16, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Sección I, Número 10295, Legajo 206, de fecha 29 de febrero de 2000, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca número 165377, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5564.- Octubre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00399/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido

por Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSA MARÍA BARRÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en planta baja de la calle Querubines, número 6 Interior A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 19 de la manzana 4, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 6.00 metros con calle Querubines, AL SUR:- en 6.00 metros con lote número 23, AL ESTE:- en 17.00 metros con lote número 20, AL OESTE:- en 17.00 metros con lote número 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 95574, Legajo 1912 de fecha veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 107006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos; el cual se toma como precio para remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
5565.- Octubre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González De la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha 14 de agosto del 2015 dictado dentro del Expediente Número 00007/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Fernando Marcelo Ceballos Camargo apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.", en contra de CESARIO HERNÁNDEZ MENDOZA Y MARÍA DE JESÚS VALDIVIA VALDEZ, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa con el número 166 de la calle Privada Solidaridad del Conjunto Habitacional de Solidaridad en la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 3 de la manzana 3 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continua, dicho predio tiene una superficie de 93.78 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 16.00 metros con lote 168; AL SUR.- en 15.25 metros con lote 164; AL ESTE.- en 6.00 metros con lote 162, y AL OESTE.- en 6.00 metros con Privada Solidaridad, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca

Número 1053 del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DEL 2015, en la inteligencia de que los avalúes periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$152,939.65 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$101,959.76 (CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$20,391.95 (VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Gustavo, Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 19 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5566.- Octubre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00344/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ELIDA NATALY PÉREZ LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Doña Armenia, número 201, del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad, edificada sobre el lote 29 de la manzana 28, con superficie de terreno de 133.69 m2 y superficie de construcción de 33.47 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 mts con lote 27 y 28, AL SUR, en 9.85 mts con calle Doña Armenia, AL ESTE, en 15.02 mts con límite de propiedad, AL OESTE, en 12.50 mts con lote 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 106816, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo

en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)(sic), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 08 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5567.- Octubre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam. 28 de agosto de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, Asistida de Testigos de Asistencia, a los que la presente vieren hace saber que por auto de fecha veintiocho de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00373/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de DÁMASO MARTÍNEZ CHARLES Y LILIANA BERENICE PUGA ROJO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, ubicado en calle Circuito del Tepeyac número 1011, lote 6, manzana "A" del Fraccionamiento Villas de Guadalupe de esta ciudad, con superficie de 96.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con lote 5; AL SUR: en 16.00 metros con lote 7; AL ESTE en 6.00 metros con propiedad privada; y, AL OESTE en 6.00 metros con calle Circuito del Tepeyac.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2761, Libro 4056, de fecha 24 de mayo de 2001, del municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el misma en publica almoneda en la suma de \$232,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con la respectiva rebaja del 20% de la transacción; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SANDRA EDITH BARRAGÁN MÁRQUEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. SAMUEL MISAEL GUEVARA LEDESMA.- Rúbrica.

5568.- Octubre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam. 02 de septiembre de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo, Secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, Actuando con Testigos de Asistencia, hace saber que por auto de fecha uno de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01084/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido actualmente por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, como apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. JUAN JAVIER SALAS VELASCO, FELICITAS VILLA FRANCISCO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble: ubicado en la calle Privada 1, número 210, lote 2 de la manzana 10 de la colonia Nuevo Amanecer, de esta ciudad, con una superficie de 220.00 m2 (doscientos veinte metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 22.00 metros con límite de la colonia Nuevo Amanecer; AL SURESTE: en 10.00 metros con calle Privada Número 1; AL SUROESTE: en 22.00 metros con lote 3; AL NOROESTE: en 10.00 metros con lote 1 y 6.- El Título de Propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 6181, Legajo 4-124, de fecha 29 de agosto de 2007, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado por los peritos en la suma de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SANDRA EDITH BARRAGÁN MÁRQUEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. SAMUEL MISAEL GUEVARA LEDESMA.- Rúbrica.

5569.- Octubre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam. 03 de septiembre de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 969/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Jorge Eduardo Gallardo González

en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los C.C. FRANCISCA RINCÓN VARGAS Y GUILLERMO VARGAS VALLES se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano localizado en calle Zaragoza número 2187, manzana C, lote 22, colonia Cuauhtémoc, con una superficie de 110.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.95 metros con lote 11; AL ESTE 15.94 metros con lote 23; AL SUR 6.95 metros con calle Zaragoza; AL OESTE 15.94 metros con lote 21, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca No 83831 ubicada en el municipio de Victoria, con un valor comercial de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Los C.C. Testigos de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SANDRA EDITH BARRAGÁN MÁRQUEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. SAMUEL MISAEL GUEVARA LEDESMA.- Rúbrica.

5570.- Octubre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 08 de septiembre de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de Lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00106/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz en contra del C. MARCOS MOHAMED HERNÁNDEZ DÁVILA se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano con construcción identificado como inmueble marcado con número 1426, lote 5 de la manzana 2, calle Privada Retorno Balca, del Fraccionamiento Los Balcones de esta ciudad con una superficie de 113.15 m², que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 6.20 metros con calle Privada Retorno Balca, AL SUR, en 6.20 metros, con lote 16; AL ESTE, en 18.25 metros, con lote 6 y AL OESTE, en 18.25 metros con lote número 4.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 8293, Legajo 4-166, del año 2003, del municipio de Victoria, se ordena sacar a remate el misma en publica almoneda en la suma de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el

veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con la respectiva rebaja del 20% de la transacción; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5571.- Octubre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 28 de septiembre de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Ciudadano Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00987/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Vicente Javier Lara Uribe en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. HERNANDO RAMOS CARRANCO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano localizado en la calle Matamoros número 2339 Oriente, manzana 2, lote 10 del Fraccionamiento Cima, con una superficie de 115.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros con calle Matamoros; AL SUR 7.00 metros con lote 15; AL ESTE 16.50 metros con lote 11, AL OESTE 16.50 metros con lote 9, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 84391 del municipio de Victoria, con un valor comercial de \$250,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5572.- Octubre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto fecha veintitrés de septiembre de dos mil

quince, dictado dentro del Expediente Número 00335/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JORGE ALBERTO CONTRERAS LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Quintín, número 265 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 61 de la manzana 14, con superficie de terreno de 75.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 mts con lote 32 y 33, AL SUR, en 5.00 mts con calle Laguna de San Quintín, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 61-A, muro medianero de por medio, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 60.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 13185, Legajo 3-264 de fecha 28 de Noviembre de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con Finca Número 104010 de ese municipio."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 28 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5573.- Octubre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto fecha veintitrés de septiembre de dos mil quince y auto aclaratorio de fecha veintiocho de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01182/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CELIO MARTÍNEZ FEBE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Doña Virginia, número 137, del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad, edificada sobre el lote 38 de la manzana 49, con superficie de terreno de 95.00 m2 y superficie de construcción de 33.47 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 37, AL SUR, en 15.00 mts con calle Don José, AL ESTE, en 6.00 mts con Doña Virginia, AL OESTE, en 6.64 mts con lote 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 11682, Legajo 3-234 de fecha 09 de octubre de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con Finca Número 103892 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo

en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$129,333.33 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 01 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5574.- Octubre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00544/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ANTONIO GREGORIO MARTÍNEZ Y ESTELA SÁNCHEZ PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Limón, número 25 del Fraccionamiento Hacienda Bugambilias de esta ciudad, edificada sobre el lote 62 de la manzana 11, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 13, AL SUR, en 6.00 mts con calle Limón, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 61, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 63.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8093, Legajo 3-162 de fecha 19 de Junio de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con Finca Número 104016 de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 01 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5575.- Octubre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00938/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido

por Iván Alejandro García Pérez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARTHA ALICIA TREJO CAZARES, SERGIO JESÚS HERRERA ORTIZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Malasia E/Costa de Marfil y Costa de Oro, número 20, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 3 de la manzana 6, con superficie de terreno de 121.87 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 metros con calle Malasia, AL SUR: en 7.50 metros con lote número 23, AL ESTE: en 16.25 metros con lote número 04, AL OESTE: en 16.25 metros con lote número 02.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 108314, Legajo 2167 de fecha dieciséis de mayo del año mil novecientos noventa y seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 105011 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$210,287.65 (DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos; el cual se toma como precio para remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
5576.- Octubre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado; por auto de fecha once de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00008/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Iván Alejandro García Pérez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUANA MARÍA SEGURA PINEDA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Santa Elena, número 54, del Fraccionamiento "Villas de Santa Anita" y el 100% de los derechos de propiedad del lote 39 de la manzana 01, con superficie de terreno de 90.00 m2, y una superficie de construcción de 58.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 40, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 38, AL ESTE: en 6.00 metros con Fraccionamiento Puerto Rico, AL OESTE: en 6.00 metros con calle Santa Elena.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 60238, Legajo 1205 de fecha primero de abril de mil novecientos noventa y ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 105828 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble en la junta de peritos de fecha nueve de septiembre del año -n curso, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
5577.- Octubre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00397/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de DANIEL GUTIÉRREZ LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ignacio Allende, número 125, del Fraccionamiento Hacienda la Cima de esta ciudad, edificada sobre el lote 13 de la manzana 4, con superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 35 del condominio 17, AL SUR, en 6.50 mts con calle Ignacio Allende, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 14, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 12.- Indiviso de 2.078% (dos punto setenta y ocho por ciento) con respecto a su condominio particular.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7489, Legajo 3-150, de fecha 14 de noviembre de 2003; Finca Número 87429, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$86,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)(sic), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 21 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5578.- Octubre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01225/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Iván Alejandro

García Pérez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de la C. JULIETA VELÁZQUEZ RICALDAY ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa ubicada en calle Viviana López, número 45, y el 50% de los derechos de propiedad del lote número 44, manzana número 22, sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo; dicho predio tiene una superficie de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.50 metros con lote número 43, AL SUR: en 17.50 metros con lote número 45, AL ORIENTE: en 6.00 metros con calle Viviana López, AL PONIENTE: en 6.00 metros con lote número 8.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 103435, Legajo 2069, de fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble en la junta de peritos de fecha nueve de septiembre del año -n curso, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5579.- Octubre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta y uno de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 02019/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Nancy Lissette Lara Fuentes en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de la C. VERÓNICA GONZÁLEZ IRACHETA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle San Humberto, número 23, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 15 de la manzana 18, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 12, AL SUR: en 7.00 metros con calle San Humberto, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 14, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 967, Legajo 3-020 de fecha trece de febrero de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que

cubra las dos terceras partes de la suma de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5580.- Octubre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00005/2014 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Iván Alejandro García Pérez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de los C.C. MA. CRISTINA RAMÍREZ LÓPEZ, GASPAR ÁVILA GASPAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa marcada con el número 175-A, de la calle Juan Carlos I, el 50% de los derechos de copropiedad del lote 28, manzana 15, sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo; dicho predio tiene una superficie de 105.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.50 metros con lote 13-B, AL SUR: en 3.50 metros con calle Juan Carlos I, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 28-B, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 29-B.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6960, Legajo 140, de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$197,645.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5581.- Octubre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 334/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la Licenciada María del Carmen Ríos Flores en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y

continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco con el mismo carácter en contra de JESÚS MARTIN CAYETANO HERNÁNDEZ Y MA. CANDELARIA MELGAREJO PÉREZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble hipotecado:

Departamento tres, edificio "I", del Fraccionamiento Esmeralda, localizado en la calle Arenal, del Fraccionamiento Esmeralda, de la colonia Arenal del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 57.70 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1.275 metros, 2.925 metros, y 1.65 metros, con área común; AL SUR en 1.275 metros, 1.65 metros, 1.20 metros, y 1.725 metros, con patio de servicio; AL ESTE en 11.00 metros., con muro medianero del departamento I-dos, cms. 0.40 cms con patio de servicio y 0.50 cms, con área común; AL OESTE en 9.60 metros., con muro medianero del departamento I, con 1.50 mts con área común; y 0.90 cms, con patio de servicio.- Abajo, con cimentación, arriba, con departamento I- siete.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección Primera, Número 113565, Legajo 2272, de fecha 26 de junio del año 1996, del municipio de Tampico, Tamaulipas, Sección Segunda, Número 60063, Folio 1202 de fecha 26 de junio del año 1996, del municipio de Tampico Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 45320 con un valor comercial \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad se previene al compareciente para que en la última publicación y fecha de la audiencia deba mediar un término de tres días hábiles, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, al primer día del mes de septiembre del 2015.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5582.- Octubre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Quinta de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 284/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada María Del Carmen Ríos Flores en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado con ese mismo carácter por la Licenciada Maribel Medina Pacheco en contra de la C. BRENDA NATALI GÓMEZ DEL ANGEL, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Jardín Dorado, número 538, lote número 34, de la manzana 9, del Fraccionamiento Residencial "Los Prados", de ciudad Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 60.00 m2, con las siguientes

medidas y colindancias. AL NOROESTE en 4.00 metros., con el lote 17; AL SURESTE en 4.00 metros, con la calle Jardín Dorado; AL NORESTE en 15.00 metros, con área común; AL SUROESTE en 15.00 metros, con lote 34-A, muro medianero de por medio.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número de Finca 7004, de fecha 26 de junio del 2008 de ciudad de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil quince.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5583.- Octubre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 00919/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Wendy Yuliana Gómez, en contra del C. HUMBERTO MUÑOZ ZAMORA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Avenida invierno, número 113, manzana 11, casa 19, del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Imaq, Condominio Villa Tulipán, con una superficie de 42.80 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 4.00 m con casa 15; AL SUR en 4.00 m con área común de estacionamiento (Avenida Invierno); AL ORIENTE en 4.30.00 m con casa 20; y AL ORIENTE en 6.40 m con casa 20; AL PONIENTE en 6.40 m con casa 18, AL PONIENTE en 4.30 m con casa 18.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número: 165694 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. HUMBERTO MUÑOZ ZAMORA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día CINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$186,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en

términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$37,333.33 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5584.- Octubre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial
San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año, radicó el Expediente Judicial Número 39/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión de bien inmueble, promovidas por el C. ADIEL ANGEL TREVIÑO GUERRERO, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie es de 1,098.93 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 55.50 M.L. con propiedad del mismo; AL SUR: en 61.80 M.L. con el señor Manuel Sánchez Sánchez; AL ESTE: en 19.00 M.L. con solar baldío; AL OESTE: en 20.00 M.L. con calle Juárez; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 29 de septiembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JULIO CESAR HERRERA Paz.- Rúbrica.

5631.- Octubre 13, 20 y 27.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial
San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año, radicó el Expediente Judicial Número 40/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. RAÚL ELIZONDO ZÚÑIGA, para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovidas por el C. RAÚL ELIZONDO ZÚÑIGA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de 267 metros

cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 26.70 m con señor Eusebio Moreno Robles; AL SUR: en 26.70 m con señor Juan González Galván; AL ESTE: en 10.00 m. con Hermanos Garza García; AL OESTE: en 10.00 m con calle Cuauhtémoc; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 29 de septiembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JULIO CESAR HERRERA Paz.- Rúbrica.

5632.- Octubre 13, 20 y 27.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial
González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha quince de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Civil Número 37/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por LEONEL AVALOS GÓMEZ, para que se le declare propietario de un predio urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.30 metros con Paula Balderas Esparza; AL SUR, en 8.30 metros con calle Ocampo; AL ESTE, en 5.90 metros con Sotero Flores, y; AL OESTE, en 5.90 metros con Paula Balderas Esparza.- Dando una superficie de 48.97 metros2.- Ubicado en la calle Ocampo s/n, Zona Centro del municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince. DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5633.- Octubre 13, 20 y 27.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de septiembre del año dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 353/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Jorge Eduardo Gallardo González, con el carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GONZALO RAMÍREZ LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle Licenciados, lote 1, manzana B, número 250, de la colonia Bernardo Gutiérrez de Lara de esta ciudad, con una superficie de 168.75 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.00 metros con calle Licenciados, AL SUR en 18.00 metros con lote 2; AL ESTE en 12.50 metros con lote 3,

AL OESTE en 16.00 metros con calle Diagonal Catedráticos; el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca Número 44062, del municipio de Victoria, valuado en la cantidad de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MN).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar, parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 02 de septiembre de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5670.- Octubre 14 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 02 de septiembre de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha uno de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01369/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO VICENTE JAVIER LARA URIBE en contra de los C.C. MARÍA ISABEL GARCÍA MONTALVO, MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ MÉNDEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble terreno urbano ubicado en calle Océano Atlántico número 3358, lote 5, manzana 37, Fraccionamiento Hacienda Del Bosque, superficie 128.02 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.07 metros con lote 4; AL SUR 17.07 metros con lote 6; AL ESTE 7.50 metros con calle Océano Atlántico; AL OESTE 7.50 metros con límite del fraccionamiento, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 84062 del municipio de Victoria, con un valor comercial de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días; en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO

DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Los C.C. Testigos de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SANDRA EDITH BARRAGÁN MÁRQUEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. SAMUEL MISAEL GUEVARA LEDESMA.- Rúbrica.

5671.- Octubre 14 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 04 de septiembre de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha tres de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00799/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Vicente Javier Lara Uribe en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MÁXIMO REYES ARRIAGA Y ESTHELA ESCALANTE se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano ubicado en lote 09, manzana 21, Fraccionamiento Framboyanes, con una superficie de 128.44 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte 7.60 metros con calle Framboyanes; Sur 7.60 metros con lote; AL ESTE 16.90 metros con lote 8; AL OESTE 16.90 metros con lote 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 31219 ubicada en el municipio de Victoria, se ordena sacar a remate con un valor comercial de \$434,900.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Los C.C. Testigos de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SANDRA EDITH BARRAGÁN MÁRQUEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. SAMUEL MISAEL GUEVARA LEDESMA.- Rúbrica.

5672.- Octubre 14 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00779/2011, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. MARÍA ELENA NOYOLA GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado TORIBIO ANTONIO HERNÁNDEZ OCHOA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Lago de Chapala, número 1200, lote número 2, de la manzana 75, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno 112.54 m2 (ciento doce metros con cincuenta y cuatro centímetros) y de construcción 33.94 m2 (treinta y tres metros con noventa y cuatro centímetros) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.62 M.L. con lote 1, AL SUR: en 6.62 M.L. con calle Lago de Chapala, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 04, AL OESTE: en 17.00 M.L. con calle Balcón Los Pinos; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 152083 del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 26 de febrero de 2014.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$200,500.00 (DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 21 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5722.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 185/2013, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina y continuado por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. AURELIA LUNA VÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 8, de la manzana 100, de la calle Flor de Loto, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 114, dicho predio tiene con superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 41.97 m2 (cuarenta y un metros noventa y siete centímetros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 seis metros lineales, con calle Flor de Loto; AL SUR: en 6.0 seis metros lineales, con lote 29; AL ORIENTE: en 17.00 diecisiete metros lineales, con lote 09; AL PONIENTE: en 17.00 diecisiete metros, con lote 07, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 16675, Legajo 2-334, de fecha 16 de agosto del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 169122 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico

de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5723.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00430/2014, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MIGUEL ANGEL HERRERA MERCADO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación identificada con el número 27, de la manzana 43, ubicado en la calle Circuito Hacienda Los Cafetales con el número oficial 232 del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias del municipio de Reynosa Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 90.00 (noventa punto cero metros cuadrados), de terreno y 36.86 (treinta y seis punto ocho seis) metros cuadrados de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L., con el lote 26; AL SUR: en 15.00 M.L., con el lote 28; AL ESTE: en 6.00 M.L., con propiedad privada; AL OESTE: en 6.00 M.L., con Circuito Hacienda Los Cafetales, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 5606, Legajo 2-113, de fecha 18/04/2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito

no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de septiembre de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5724.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00290/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MAYRA GRACIELA GARCÍA LÓPEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 50, manzana 14, ubicado en la calle Rodhe 3, número oficial 308, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, de esta ciudad con una superficie de 93.00 m2 (noventa y tres metros cuadrados) de terreno, y 36.82 m2 (treinta y seis mil punto ochenta y dos metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros con lote 51 y Boulevard Villas de Esmeralda; AL SUR: en 15.50 metros con lote 49 y límite de la propiedad; AL ESTE: en 6.00 metros con lote 06 y calle Rodhe 2; AL OESTE: en 6.00 metros con calle Rodhe 3, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 9109, Legajo 2-183, de fecha 15 de mayo de 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de septiembre de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5725.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto

Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01375/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. DANIEL SAN JUAN TOLENTINO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Cerro del Cubilete, número 604 lote 7, manzana 1, de la colonia Lampasitos de esta ciudad, con una superficie de ---.--- m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.04 metros con propiedad de la señora María Ignacia Cardoza Leyva; AL SUR en 6.00 metros con calle propiedad privada; AL ESTE en 17.94 metros con lote 06; y AL OESTE en 18.50 metros con Fraccionamiento el Mezquite.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 24299, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. DANIEL SAN JUAN TOLENTINO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se lleve a cabo el día TREINTA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$142,666.66 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,533.33 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de septiembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5726.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil quince Expediente Número 01411/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. EPIGMENIO RAMOS HERRERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Verónica número 639, lote 8, manzana 102 del Fraccionamiento Rincón de las Flores

de esta ciudad, con una superficie de 75.00 m2, de terreno y 35.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con lote 8-A muro de por medio; AL SUR en 15.00 metros con lote 7; AL ESTE en 5.00 metros con área común (Privada Verónica); y AL OESTE en 5.00 metros con lotes 38 y 39.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 147, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de C. EPIGMENIO RAMOS HERRERA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de 105,333.33 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$21,066.66 (VEINTIÚN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de septiembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5727.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintuno de septiembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01357/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MIRNA YADIRA SANTES LOZANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 63, lote 19, calle Villa de Escandón, número 438, Fraccionamiento Riberas del Carmen, de esta ciudad, con una superficie de 105.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 metros lineales con calle Villa de Escandón; AL SUR en 7.00 metros lineales con lote 22; AL ESTE en 15.00 metros lineales con lote 20; y AL OESTE en 15.00 metros lineales con lote 18.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 7617 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C.C. MIRNA YADIRA SANTES LOZANO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor

circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DOS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$26,000.00 (VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de septiembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5728.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 515/2014, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. NORMA ESPINOZA POLANCO, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 26 con el número 909 de la calle Paricutin de la manzana 91 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 33.94 m2 (treinta y tres metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 5; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Paricutin; AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 25; AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 27, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 3340, Legajo 2-067, de fecha 29/03/2005 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 169099, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del

conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de octubre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5729.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00231/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina y continuado por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 13, de la manzana 2, y la vivienda construida sobre el mismo, del Fraccionamiento Paseo de las Flores, en esta ciudad, ubicada en el Conjunto Habitacional denominado "Paseo de las Flores Etapa II, el cual tiene una superficie privativa de terreno de 75.00 (setenta y cinco punto cero cero) metros cuadrados, ubicada en Alcatraz, Número 501, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 (cinco punto cero cero) metros con calle Alcatraz; AL SUR: en 5.00 (cinco punto cero cero) metros con lotes 21 (veintiuno) y 20 (veinte); AL ESTE: 15.00 (quince punto cero cero) metros con el lote 14 (catorce); AL OESTE: 15.00 (quince punto cero cero) metros con lote 12 (doce), muro medianero de por medio; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 11298, Legajo 2-226, de fecha 05 de junio del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de octubre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5730.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 638/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Ulises Vargas Arizavalo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HOMERO PÉREZ MÁRQUEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble casa-habitación ubicado en calle Mier y Terán (19) Esquina con calle Sierra Gorda número 3098 del Fraccionamiento Villarreal de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en: 20.00 mts., con calle Sierra Gorda; AL SUR en: 20.00 mts., con propiedad de José Manuel González Díaz; AL ESTE en: 10.00 mts., con calle Mier y Terán; AL OESTE en: 10.00 mts., con lote número 5, con un valor comercial de \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de septiembre de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5731.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 24 de agosto del 2015, dictado dentro del Expediente Número 001466/2011, deducido del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN, DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JOSÉ LUIS FUENTES HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 9, de la manzana 9, ubicada en calle Privada San Francisco número oficial 132, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m2 de terreno y 80.79 m2 de construcción en el existente, y se localiza con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE: en 14.00 M.L., con lote 8; AL SUR: en 14.00 M.L., con lote 10; AL ORIENTE: en 6.50 M.L., con Privada San Francisco; AL PONIENTE: en 6.50 M.L., con lote 38; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, actualmente en fecha 20 de marzo del 2014, bajo la Finca Número 134802, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Siendo sus datos anteriores: en la Sección I, bajo el Número 12786, Legajo 2256, de fecha 05 de septiembre del 2006, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS, DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2015, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de septiembre del 2015.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5732.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro del mes de agosto del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00566/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. JESÚS ANTONIO VEGA SALAZAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 150, manzana 6, calle Andador Niños Héroes, número 120, de la colonia 5 de Diciembre, de esta ciudad, con una superficie de 300.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 25.00 m con lote 149; AL SUR en 25.00 m con lote 151; AL ORIENTE en 12.00 m con lote 468; y AL PONIENTE en 12.00 m con calle Andador Niños Héroes.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca 151805 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JESÚS ANTONIO VEGA SALAZAR, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DOCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$966,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$644,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$128,800.00 (CIENTO

VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de septiembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5733.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00089/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R., en contra de NORA GUADALUPE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y JOSÉ ISSAC HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Alvarado, número 184, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 15 de la manzana 16, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 99.99 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Laguna de Alvarado, AL SUR, en 6.00 mts con lote 27, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 15-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 16964, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$319,707.54 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$213,138.36 (DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 23 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5734.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00503/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por

METROFINANCIERA, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR., en contra de ARTURO VITE GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Del Triunfo, número 2, del Fraccionamiento Fuentes Industriales II o Conjunto Habitacional Hacienda la Cima Fase II, de esta ciudad, edificada sobre el lote 18 de la manzana 14, con superficie de terreno de 168.20 m2 y superficie de construcción de 39.17 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.93 mts con calle Del Triunfo, AL SUR, en 10.09 mts con lote 1, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 19, AL OESTE, en 16.00 mts con calle Libertadores.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4613, Legajo 3-093 de fecha 19 de junio de 2006, Número de Finca 99579, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$218,667.31 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$145,778.20 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 23 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5735.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 08 de septiembre de dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 903/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por José David Ortiz López, con el carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de NORMA ELIZABETH HUERTA RAMOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: calle Arquitectos, número 108, lote 1, manzana S, colonia Gutiérrez de Lara de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 175.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con calle Arquitectos; AL SUR en 7.00 metros con terreno de la misma manzana; AL ESTE en 25.00 metros con lote número 2, AL OESTE en 25.00 metros con terreno de la misma manzana; inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, con Número de Finca 67533, de Victoria, Tamaulipas; con un valor pericial de \$313,970.00 (TRECECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de

Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de septiembre de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5736.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00389/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ELEAZAR SALCEDO GÁMEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Islas Canarias, número 52, del Fraccionamiento Los Palmares de esta ciudad, edificada sobre el lote 66 de la manzana 113, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Islas Canarias, AL SUR, en 6.00 mts con lote 15, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 65, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 67.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 6197, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 08 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5737.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00826/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por la Lic. Myrna Leonor Corpus Hernández en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la C. SILVIA ALICIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, en contra de los C.C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ CORTEZ Y LAURA ESTHER ORTIZ ARELLANO, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado de los C.C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ CORTEZ Y LAURA ESTHER ORTIZ ARELLANO, el que se identifica como: departamento en condominio, departamento número 607-A, edificado en lote 28, manzana IV, modulo 607, lote 28-A, planta baja, calle Prolongación Nicolás Valenzuela, Número 607-A, Fraccionamiento Residencial Villas del Mar, con superficie de 51.238 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1.50 metros con pasillo de acceso y área comunal departamentos 607-A y 607-B; en 8.10 metros con departamento 607-C, en 3.425 metros con terreno departamento 607-B y en 0.675 metros con fracción del mismo departamento; AL SUR: en 8.925 metros con departamento 605-C y en 4.10 metros con terreno departamento 605-C; AL ORIENTE: en 3.075 metros con área comunal departamento 607-A y 607-B, en 2.925 metros con pasillo de acceso comunal; AL PONIENTE: en 3.00 metros con propiedad privada y en 3.00 metros con terreno departamento 607-B; Arriba: con departamento 607-B; Abajo con cimientos del módulo 607, lote 28; a nombre de los C.C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ CORTEZ Y LAURA ESTHER ORTIZ ARELLANO.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$316,666.66 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 28 de septiembre de 2015.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez sexto de Primera Instancia civil del segundo Distrito Judicial del estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5738.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00159/2013 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, MANDATARIO DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de Fiduciario de Banco de México, en el Fideicomiso denominado Fondo de Operación y Financiamiento Bancario de Vivienda (FOVI), en contra de ANA MIRIAM AGUILAR GONZÁLEZ, ROBERTO

CARLOS VALDEZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado Vivienda Ocho, manzana tres, Condominio Cinco, ubicado en Andador Puerto Campeche No. 113, del Fraccionamiento Puerto Alegre, de ciudad Madero, Tamaulipas, descrita con un área construida de 47.14 mts, (cuarenta y siete metros catorce decímetros) con las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; en 5.60 m con área común del propio condominio, AL ESTE; en 9.85 m con vivienda número siete del mismo condominio, AL SUR; en 5.60 m, con vivienda número ocho del condominio número cuatro de la misma manzana, y AL OESTE; en 9.85 metros con vivienda número nueve del propio condominio.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes el 2.6316%, e inscrita ante el Instituto Registral y Catastral del Estado hoy en día como la Finca No. 35345, ubicada en Cd. Madero, Tamaulipas, a nombre de los C. ROBERTO CARLOS VALDEZ GONZÁLEZ Y ANA MIRIAM AGUILAR GONZÁLEZ, debiéndose tomar como precio para la subasta, el valor de las dos terceras partes de la pericial más alta, cuyo valor es \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), y las dos terceras partes resultan ser la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo este valor último a tomarse para la diligencia de remate en primera almoneda.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Es dado el presente edicto el día 15 de septiembre de 2015 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5739.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 25 de septiembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00658/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido RESOLUCIÓN GAMMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por el nuevo acreedor CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por el Licenciado Raúl Fco. Cortinas Castillo, en contra de los C.C. ALONSO MARROQUÍN SÁNCHEZ Y JUANA MARÍA RODRÍGUEZ GIL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Casa número 25, manzana 1, del Condominio Villa Pino, Ubicada en avenida Privada Primavera número 17, del Fraccionamiento denominado Villas de Imaq, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado son Sección I, bajo el Número 31961, Legajo 640 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 09 de septiembre de 1997, con una superficie de 50.80 metros cuadrados, de terreno y 54.40 metros cuadrados de

construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 4.00 metros con área común, AL SUR.- 4.00 metros con propiedad privada, AL ORIENTE.- 6.30 metros y 6.40 metros con casa 26; y AL PONIENTE.- 6.30 metros y 6.40 metros con casa 24; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales es practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$26,666.66 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de septiembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5740.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha primero de septiembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00885/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por SCRAPER II S. DE R. L. DE C.V., en contra del C. GABRIEL CONTRERAS SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Sociedad de Motores Domésticos, número 308-B, lote 19, manzana 23, del Fraccionamiento Industria Maquiladora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 metros con lote 18, AL SUR en 17.00 metros con lote 20, AL ESTE en 6.00 metros con lote 10 y AL OESTE en 6.00 metros con calle Sociedad de Motores Domésticos.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 113117, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. GABRIEL CONTRERAS SÁNCHEZ, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de

\$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$107,333.33 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$21,466.66 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de septiembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5741.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Quinta de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 206/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los demandados RODOLFO CHAVIRA ILLOLDI Y CLAUDIA ARTEAGA ZÚÑIGA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

"Vivienda 25, ubicada en la calle Hacienda San Luis, número 150, de la manzana 1, condominio 2, del Conjunto Habitacional Hacienda Las Palmas de Altamira, Tamaulipas integrada por los siguientes espacios habitacionales, Planta Baja: vestíbulo, cocina, sala comedor, pasillo, baño, recámara 1, área de closet recámara 1, recámara 2, área de closet, recámara 2, consta de área total construida de 40.39 m2., desplantada sobre un lote tipo 44.152 m2, conjunto que se considera área privativa, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 4.40 metros con área común del mismo condominio, AL ESTE en: 10.03 metros con vivienda 26 del mismo condominio, AL SUR en: 4.40 metros con propiedad privada, AL OESTE en: 10.03 metros con vivienda 24 del mismo condominio porcentaje de indiviso 1.85671% dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 1830, de la Sección Primera, Legajo 6-037 de fecha 21 de febrero del 2008 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que

las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil quince.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5742.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintitrés de septiembre del dos mil quince, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 350/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES continuado por la C. LIC. MARIBEL MEDINA PACHECO con el mismo carácter en contra del C. JULIO RUBÉN MORALES VALLE, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Alondra, número 119-B, modulo 9, condominio denominado "Albatros", Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.30 metros con su propia fachada; AL SUR en 6.75 metros con vivienda 3; en 1.35 metros con su propia fachada y en 1.20 metros con área común 4; AL ESTE en 3.15 metros con su propia fachada; 2.925 con área común; AL OESTE en 3.66 metros y 2.415 metros con su propia fachada; arriba con vivienda 2; con un área total de 50 metros cuadrados, con un indiviso de 2.778%, con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 61614, Legajo 1233, de fecha 16 de abril de 1998 del municipio de Altamira, Tamaulipas, y datos de gravamen en Sección II, Registro 24429, Folio 489 de fecha 16 de abril de 1998 del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 30 treinta días del mes de septiembre del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5743.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Quinta de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 209/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Maribel Medina Pacheco en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. GREGORIA DÍAZ FRANCISCO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Calle Canarias número 222 lote 12 manzana 11 del Fraccionamiento Hacienda Mallorca de Altamira Tamaulipas casa 12 con superficie aproximada de terreno de 72.50 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con calle Canarias, AL SUR en 5.00 metros con casa 55, AL ESTE en 14.50 metros con casa 13 y AL OESTE en 14.50 metros con casa 11 inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 3147, Legajo 6-063, de fecha 24 de marzo del 2008 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el fondo auxiliar del tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil quince.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5744.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha catorce de septiembre del año dos mil quince, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente Número 314/2011 relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, y continuado por la Licenciada

Maribel Medina Pacheco, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MIGUEL ANGEL DE LEÓN SANTIAGO, consistente en.

Inmueble ubicado en calle República de Cuba número 1401, departamento 101, manzana 94, Fraccionamiento Conjunto Habitacional Cuba-A, entre calles Guatemala y Honduras de la colonia Prolongación Vicente Guerrero en ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3.925 metros con área común de pasillos, escaleras y cubo de luz, 6.75 metros con área común de pasillos entrada al edificio, 1.700 metros con área común exterior; AL SUR en 9.150 metros con área común exterior, 3.225 metros con área común exterior; AL ESTE en 8.250 metros área común exterior, 2.00 metros con área común exterior; AL OESTE en 0.430 centímetros con área común exterior, 7.820 metros con departamento 102, y 2.00 metros con área común de pasillo, escalera y cubo de luz, abajo 114.17 metros con cimentación, arriba en 4.20 metros con loza del departamento 102 y 109.97 metros con departamento 201, el departamento cuenta con área de estacionamiento con superficie de 14.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2.88 metros con área común exterior, AL SUR en 2.88 metros con área común exterior, AL ESTE en 5.00 metros con calle Cuba, AL OESTE en 5.00 metros con estacionamiento del departamento 102; con los siguientes datos de registro bajo Finca Número 7959 del ciudad Madero, Tamaulipas; al cual se le asignó un valor pericial de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5745.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00649/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES,

(INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, con el mismo carácter en contra de EUSEBIA SÁNCHEZ PÉREZ Y SEVERIANO CERVANTES REYES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: que se identifica como: departamento en Condominio Número 14, en el segundo nivel, del Conjunto Habitacional "Servando Canales I", ubicado en la calle Servando Canales, número 2206, de la colonia Miguel Hidalgo en ciudad Madero, Tamaulipas: con una superficie aproximada de terreno de 51.39 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 5.55 metros con lote 12, AL SUR.- en 5.55 metros con servidumbre de paso, AL ESTE.- en 9.60 metros con área común, AL OESTE.- en 9.60 metros con departamento 13.- Valor Pericial \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera el Número 9055, Legajo 6-182, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 14 de noviembre de 2001.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Es dado el presente edicto el día 25 de septiembre de 2015 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5746.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en ciudad Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00106/2013 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de JOSÉ ISABEL RODRÍGUEZ BENAVIDES Y MARÍA DEL REFUGIO CASTRO AGUILAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dada en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: casa número 12, de la manzana 2, ubicado en calle Sagitario, No. 123, Conjunto Habitacional Sagitario, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de: 68.00 metros cuadrados, superficie de terreno de: 65.86 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 4.59 metros, con propiedad de CFE, AL SUR.- en 4.59 metros, con vialidad interna denominada Privada Sagitario, AL ESTE.- en 14.35 metros, con casa 13 compartiendo con esta la pared que las divide, AL OESTE.- en 14.35 metros, con casa 11 muro doble de por medio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los datos de registro: Finca Número 35373, urbana, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor pericial \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en una de los de

mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Es dado el presente edicto a los veintiocho días de septiembre de dos mil quince, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5747.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil quince, dictado en el Expediente Número 1232/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de los C.C. MARTIN AGUILAR ORTIZ Y MARÍA DEL CARMEN GUZMÁN SIGRIST, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda once, de la manzana tres, condominio cuatro, área construida 30.34 m2 (treinta metros treinta y cuatro decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en (9.85 mts.) nueve metros, ochenta y cinco centímetros, con vivienda número doce del condominio número cinco de la misma manzana; AL SUR: en (9.85 mts.) nueve metros, ochenta y cinco centímetros, con vivienda número doce del mismo condominio; AL ESTE: en (5.60 mts.) cinco metros, sesenta centímetros, con vivienda número diez del mismo condominio; AL OESTE: en (5.60 mts.) cinco metros, sesenta centímetros, con área común del propio condominio.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 95421, Legajo 1909 del municipio de Madero, Tamaulipas de fecha (14) catorce de diciembre del año (1998) mil novecientos noventa y ocho.- Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Segunda, Número 34397, Legajo 688 del municipio de Madero, Tamaulipas (14) catorce de diciembre del año (1998) mil novecientos noventa y ocho, en la inteligencia de que actualmente es identificada como Finca Número 2781, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Con un valor de \$339,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la tercera almoneda sin sujeción a tipo, la cual tendrá verificativo el día DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la

Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam.- 25 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5748.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00083/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Lic. Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado legal de la C. MÓNICA BERENICE RAMÍREZ CRUZ, contra de la C. MARÍA ISABEL BARRERA LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Predio urbano ubicado en calle Fundo Legal número 105, de la colonia y/o Fraccionamiento Las Marismas, y/o Conjunto Habitacional Marismas de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17:00 metros con calle Arena, AL SUR: en 17:00 metros con lote 2, AL ESTE en: 6.00 metros con calle Fundo Legal y AL OESTE en: 6.00 metros con lote número cuatro, Finca inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo los siguientes datos: Finca Urbana Número 10612 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas con un valor de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 01 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5749.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00278/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN MANUEL PUENTES HERNÁNDEZ Y BLANCA MARIBEL DE LEÓN RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Sur, número 140 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 21 de la manzana 34, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.05 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 20, AL SUR, en 15.00 mts con lote 22, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Loma Sur, AL OESTE, en 7.00 mts con lote 27.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 106885, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 24 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5750.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de septiembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 0083/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JORGE PORFIRIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle 15, número 531, lote número 16, de la manzana 65, del Fraccionamiento Vista Hermosa Paseo Del Sol, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 131.75 m2 y de construcción 122.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.75 M.L. con calle 15, AL SUR: en 7.75 M.L. con lote 25 y 24, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 17, y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 15; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 62501 de fecha 03 de agosto del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$805,000.00 (OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de septiembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5751.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00450/2013, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. FRANCISCO JAVIER AYALA LERMA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 20, de la manzana 17, ubicada en calle Porto Alegre, número oficial 238 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) de terreno y 85.00 m2 (ochenta y cinco metros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L., con Priv. Porto Alegre; AL SUR: en 6.50 M.L., con lote 33; AL ESTE: en 14.00 M.L., con lote 21; AL OESTE: en 14.00 M.L., con lote 19. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 4a, de la Finca Número 6550, de fecha 17 de diciembre de 2008, de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 6550 de fecha 18 de agosto del 2015.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$526,000.00 (QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5752.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01052/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD

FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FILIBERTO MARTÍNEZ MEDRANO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Privada Altamira, número 300, lote número 27, de la manzana 06, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) y de construcción 58.16 (cincuenta y ocho punto dieciséis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L. con calle Privada Altamira, AL SUR: en 6.50 M.L. con lote 03, AL ORIENTE: en 14.00 M.L. con lote 26, y AL PONIENTE: en 14.00 M.L. con lote 28 y 29; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 168149 de fecha 04 de agosto del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de septiembre del 2015.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5753.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00103/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Eduviges Manzano Sánchez apoderado legal de INFONAVIT en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. ADRIÁN CINIEGA DÁVILA ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Coyuca, número 340, del Fraccionamiento "Rinconada de Las Brisas" edificada sobre el lote 43 de la manzana 09, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 38.40 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 44 muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 42, AL ESTE, en 5.20 mts con calle Laguna de Coyuca, AL OESTE, en 5.20 mts con lote 8.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 3022, Legajo 3-061 de fecha cinco de marzo de dos mil siete, así como la Finca Número 107050 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo

postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. DOY FE

H. Matamoros, Tamps; a 01 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5754.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintuno de septiembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00331/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HERIBERTO DE LEÓN SALVADOR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Ajenjos número 302, lote 02, manzana 130, Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 M2, y 33.47 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 71; AL SUR en 6.00 metros con calle Ajenjos; AL ESTE en 17.00 metros con lote 3; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 01.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 113127, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$200,820.00 (DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$133,880.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$26,796.00 (VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de septiembre del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5755.- Octubre 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintuno de septiembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00717/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. REGINA OLIVARES ALPIREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 11, lote 25, calle Villa de Padilla, número 108, Fraccionamiento Riberas del Carmen, de esta ciudad, con una superficie de 105.00 m2, de terreno, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 15.00 metros con lote 24; AL SURESTE en 7.00 metros con calle Villa de Padilla; AL SUROESTE en 15.00 metros con lote 26; y AL NOROESTE en 7.00 metros con lote 16.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 169151, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. REGINA OLIVARES ALPIREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRES DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$144,666.66 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,933.33 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de septiembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5756.- Octubre 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 674/2010, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. José Alfredo Barrera García, apoderado legal de

INFONAVIT y continuado por MARÍA ANTONIA SANTIAGO SALAZAR, en contra de C. FLOR ARGELIA MAR GODÍNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle La Loma, número 109, lote número 47, manzana 4 del Conjunto Habitacional La Cima Cuarta Etapa, Condominio Villa La Loma, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 72.00 m2 (setenta y dos metros cuadrados) y una superficie de construcción de 47.615 m2 (cuarenta y siete punto seiscientos quince metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.90 y 3.10 metros con calle La Loma, AL SUR: en 2.30 y 3.7000 metros con casa 21 del Condominio El Monte, AL ESTE: en 12.00 metros con casa 48, AL OESTE: en 12.00 metros con casa 45 inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera; Número 3906, Legajo 2-079, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; de fecha 16 de junio 2003.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postural legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado, el cual asciende a la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 24 de septiembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5757.- Octubre 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 315/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por María Antonia Santiago Salazar, en contra de C. JUANA MARÍA CASILLAS ÁLVAREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Manimex, número 216, lote número 32, manzana 18, del Fraccionamiento Industria Maquiladora de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 101.00 m2 (ciento un metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 31, AL SUR: en 17.00 metros con lote 33, AL ESTE: en 5.94 metros con lote 10, AL OESTE: en 5.94 metros con calle Manimex; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 107563, Legajo 2152, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 09 de mayo de 1996

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA-CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual

asciende a la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de septiembre del 2015.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5758.- Octubre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 193/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por María Antonia Santiago Salazar, en contra de C. MIGUEL GONZÁLEZ TRISTÁN Y LINDA LAURA LUNA HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Malvas, número 439, lote número 21, manzana 33, del Fraccionamiento Villa Florida Sección A de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Malvas, AL SUR: en 6.00 metros con lote 12, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 20, AL OESTE: en 17.00 metros con lote 22; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 8095, Legajo 2-162, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 29 de septiembre de 2004

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de septiembre del 2015.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5759.- Octubre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 983/2007, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Vicenta Javier Lara Uribe, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por María Antonia Santiago Salazar, en contra de C. MA. DEL PILAR ORTIZ HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle La Cumbre, número 112, lote número 34, manzana 2, Condominio Villa La Cumbre, del Conjunto Habitacional La Cima Primera Etapa de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de

72.00 m2 (setenta y dos metros cuadrados) y de construcción 47.615 m2 (cuarenta y siete punto seiscientos quince metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.30 y 3.70 metros con casa 38 del Condominio El Valle, AL SUR: en 2.90 y 3.10 metros con calle La Cumbre, AL ESTE: en 12.00 metros con casa 33, AL OESTE: en 12.00 metros con casa 35; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 3393, Legajo 2-068, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 22 de mayo de 2002.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de septiembre del 2015.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5760.- Octubre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, se ordenó dentro del Expediente Número 00108/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Lic. Maribel Medina Pacheco en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT) y continuado por el C. LIC. BERNARDO CUELLAR PÉREZ con el mismo carácter en contra de los C.C. OMAR JORGE HERNÁNDEZ FLORES Y SARAÍ CRUZ JARAMILLO, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la parte demandada los C.C. OMAR JORGE HERNÁNDEZ FLORES Y SARAÍ CRUZ JARAMILLO, el que se identifica como: Finca Número 27797, del municipio de Altamira, Tamaulipas, calle Novena número 1017, lote 1, manzana 57, zona 3, Ex-Ejido Miramar, Colonia El Triunfo, con superficie de 185.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.05 metros con calle Novena; AL SURESTE 9.80 metros con calle 12 de Abril; AL SUROESTE 18.90 metros con lote 2; AL NOROESTE en 9.65 metros con lote 16, Referencia Catastral: 04-07-01-132-002; a nombre de los C.C. OMAR JORGE HERNÁNDEZ FLORES Y SARAÍ CRUZ JARAMILLO.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$273,333.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es

dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 17 de septiembre de 2015.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez sexto de Primera Instancia civil del segundo Distrito Judicial del estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5761.- Octubre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 28 de septiembre de 2015.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00998/2015, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA IMELDA MOLINA GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese al C. OSCAR VELÁZQUEZ SÁENZ, como heredero en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, y al Albacea Testamentario a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5762.- Octubre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil quince, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 906/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA RAMÍREZ LÓPEZ, promovido por la C. MARÍA DE JESÚS RAMÍREZ LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5763.- Octubre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil quince, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 896/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ARCADIO GÁMEZ MEDRANO, promovido por el C. ELÍAS GÁMEZ AYALA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5764.- Octubre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de septiembre de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1222/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS SÁNCHEZ PÉREZ, denunciado por IRMA PÉREZ VILLALOBOS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5765.- Octubre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 24 de septiembre del 2015.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01314/2015; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA PÉREZ RAMÍREZ, denunciado por HÉCTOR GARZA SÁNCHEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5766.- Octubre 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha seis de agosto del dos mil quince el Licenciado Fernando Emmanuel González De la Rosa, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00228/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OSCAR MARIO HINOJOSA GARCÍA, quien falleció el día diez de abril del dos mil once, en ciudad Miguel Alemán Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en dicha ciudad y es promovido por ELVA MARGARITA RAMÍREZ TREVIZO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Miguel Alemán Tamaulipas, agosto 12 de 2015.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5767.- Octubre 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintiuno de agosto de dos quince, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores CESAR HUMBERTO HUERTA ROMO, Y BLANCA ALICIA JIMÉNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES, y denunciado por los C.C. BLANCA ALICIA HUERTA JIMÉNEZ, ALBA ALICIA HUERTA JIMÉNEZ, CESAR HUERTA JIMÉNEZ, Y SERGIO ARTURO HUERTA, bajo el Número 01053/2015, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los treinta y uno del mes de agosto del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5768.- Octubre 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 03 tres días del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00879/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ quien falleció el 21 veintiuno de Noviembre del 2014 dos mil catorce, en ciudad Aldama, Tamaulipas, denunciado por LILIANA GUZMÁN ALMAZÁN, ADANELL SÁNCHEZ GUZMÁN, MARIBEL SÁNCHEZ GUZMÁN Y SANDRA SÁNCHEZ GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a 13 de agosto de 2015.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5769.- Octubre 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOVITA ROCHA FLORES, denunciado por los C.C. MARÍA TERESA DEL ANGEL ROCHA Y SERGIO DE JESÚS PÉREZ DEL ANGEL, asignándosele el Número 1100/2015 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil quince.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5770.- Octubre 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LOIDA TEJEDA ROJAS e Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA, denunciado por los C.C. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ TEJEDA JUAN GONZÁLEZ TEJEDA Y

MAGDALENA GONZÁLEZ TEJEDA, asignándosele el Número 1233/2015 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente al día primero de octubre del año dos mil quince.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5771.- Octubre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01148/2015, denunciado por el C. JESÚS GUILLERMO RÍOS ÁVILA, la Sucesión Testamentaria a bienes de GLORIA ÁVILA RENDÓN, quien falleció el día (24) veinticuatro de julio del año dos mil catorce (2014), en ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación.- Se expide el presente edicto a los 01 de octubre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5772.- Octubre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha diez de septiembre de dos mil quince, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA MASCAREÑAS CARRANCO, denunciado por MARÍA DE LOURDES BETANCOURT MASCAREÑAS, bajo el Número 01137/2015, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil quince (2015).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5773.- Octubre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y

puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha diez de septiembre de dos mil quince, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ÁNGELA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, bajo el Número 01134/2015, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veinticinco días del mes de septiembre de 2015.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5774.- Octubre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01032/2015, denunciado por la C. RENE AGUILAR HERRERA, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ LUIS SANTISBON BARRAGÁN, quien falleció el día (24) veinticuatro de diciembre del año (2014) dos mil catorce en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 25 veinticinco días del mes de septiembre de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5775.- Octubre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil quince ordenó la radicación del Expediente Número 01038/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de LUCIA PALOMARES HERNÁNDEZ JUAN TENORIO PADRÓN, denunciado por la C. MARÍA ISABEL TENORIO PALOMARES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 03 de septiembre de 2015.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5776.- Octubre 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 25 de septiembre de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de Septiembre del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00966/2015, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR AMARO VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. NANCY AMARO CAVAZOS, NANCY AMARO TREVIÑO, ESTHER Y CYNTHIA ambas de apellidos AMARO PEDROZA como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5777.- Octubre 20 y Noviembre 3.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOZA LÓPEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 18 de septiembre de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00229/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. LUIS ALBERTO GARCÍA DE LA CRUZ.

Por el presente Edicto que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOZA LÓPEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.- Lo que notificado a usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose el mismo a las NUEVE HORAS DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5778.- Octubre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

C. MA. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ VALDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce (14) de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 157/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. Alicia Pantoja Meza, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de CARLOS ZAVALA PANTOJA, en contra de MA. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ VALDEZ, y mediante proveído de fecha seis (06) de octubre del año en curso, se ordena la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en las puertas de este Tribunal, para que dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca dicho demandado ante este Tribunal a dar contestación a la demanda entablada en su contra, a partir de la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado correspondientes, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- En el entendido de que las copias de la demanda y demás anexos quedan a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado.

ATENTAMENTE

San Fernando, Tamaulipas; a 07 de octubre del 2015.- El C. secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5779.- Octubre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. BEATRIZ HERNÁNDEZ RUEDAS
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio de dos mil quince ordenó la radicación del Expediente Número 00708/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ en contra de BEATRIZ HERNÁNDEZ RUEDAS, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vínculo matrimonial en base a la causal prevista en la fracción XXII del artículo 249 del Código Civil del Estado, B).- La disolución y liquidación de la sociedad bajo la cual se encuentra regido el matrimonio, C).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Ordenándose emplazar a BEATRIZ HERNÁNDEZ RUEDAS, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 08 de octubre de 2015.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5780.- Octubre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. CARLOS VEGA TIRADO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once del mes de febrero del año dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 00098/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad, promovido por el C. RAMIRO SÁNCHEZ SALINAS en contra del C. CARLOS VEGA TIRADO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración de que ha operado a favor del suscrito la usucapación o prescripción adquisitiva del bien inmueble identificado como lote número 1 de la manzana 28 de la colonia Lomas de Jarachina ubicado en la calle San Jacinto número 500, esquina con calle Trinidad de la colonia Lomas de Jarachina de esta ciudad, bien inmueble urbano compuesto de 864.00 m2 (ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancia: AL NORESTE: en 36.00 con calle trinidad; AL SURESTE: en 24.00 metros con lote 6; AL SUROESTE: 36.00 metros con lote 3; y AL NOROESTE: en 24.00 metros con Avenida San Jacinto; inmueble registrado a nombre del C. CARLOS VEGA TIRADO, y del cual el suscrito me encuentro poseyendo desde hace más de cuarenta años.

B).- Las consecuencias legales inherentes a la declaración de usucapación o prescripción adquisitiva del referido bien inmueble entre ellas la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral en el Estado, de tal circunstancia.

C).- El pago de los gastos y costas que se eroguen con la tramitación de este Juicio.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha quince de Junio del año dos mil quince, se ordenó emplazar a esta a juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio al C. CARLOS VEGA TIRADO, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, hacienda igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de junio del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5781.- Octubre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C.C. MA. GUADALUPE ARROCHA ESCAREÑO Y PERSONA MORAL DENOMINADA CORPORATIVO INMOBILIARIO GARCÉS AYALA S.A. DE C.V.
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA."

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de abril de dos

mil catorce, radicó el Expediente Número 00229/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca promovido por el Licenciado Fidel Rodríguez Bautista, en su carácter de Tercero Adquiriente de los derechos reales y jurídicos del bien inmueble materia del presente Juicio en contra de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., CORPORATIVO INMOBILIARIO GARCÉS AYALA S.A. DE C.V., INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y la C. MA. GUADALUPE ARROCHA ESCAREÑO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados MA. GUADALUPE ARROCHA ESCAREÑO Y PERSONA MORAL DENOMINADA CORPORATIVO INMOBILIARIO GARCÉS AYALA S.A. DE C.V., por medio de edictos mediante proveído de fecha CUATRO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5782.- Octubre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****NOTIFICACIÓN AL****AL C. JUAN MARTIN MÉNDEZ REYES**

Por auto de fecha cinco de junio del presente año, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, quien fuera Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00006/2015; relativo al Juicio Ordinario Civil Perdida de Patria Potestad, promovido por la C. ADRIANA CÁRDENAS CARRILLO, en contra del C. JUAN MARTIN MÉNDEZ REYES, y por auto de fecha veintidós de junio del presente año, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, hacienda de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por media de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de julio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5783.- Octubre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

GABRIELA CALVILLO ARANDA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de agosto del dos mil quince, dentro del el Expediente Número 489/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR., en contra de GABRIELA CALVILLO ARANDA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 04 de septiembre de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5784.- Octubre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. CRISTÓBAL SANTIAGO SANTIAGO.
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00357/2014, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez y Licenciado Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CRISTÓBAL SANTIAGO SANTIAGO, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a (23) veintitrés días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez y Licenciado Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de CRISTÓBAL SANTIAGO SANTIAGO, quien tiene su domicilio en calle Ceniztli número 120-A entre Circuito Ruiseñor e Hidalgo, Colonia-Fraccionamiento Santa Elena, de Altamira, Tamaulipas, C.P. 89604; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos

Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en Consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00357/2014.

De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndoles de la obligación que les asiste para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código sustantivo civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Emilio Carranza número 308 Altos Poniente, entre Sor Juana Inés de la Cruz y Doctor Matienzo de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, autorizándose para tener acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda; designando como su Asesor Jurídico al C. Licenciado Arturo Medina Fregoso, con Cédula Profesional 1217972.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente al Demandado.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Firma Rubrica ilegible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Firma Rubrica ilegible.- Conste.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (01) uno días del mes de junio del año dos mil quince (2015).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, quien actúa dentro del expediente 00357/2014, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. CRISTÓBAL SANTIAGO SANTIAGO, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. CRISTÓBAL SANTIAGO SANTIAGO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firma Rubrica ilegible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Firma Rubrica ilegible.- Conste.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 02 días del mes de septiembre de 2015.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5785.- Octubre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A LA C. DULCE MARÍA IZAGUIRRE URESTI.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (02) dos de diciembre de dos mil catorce, dictado en el Expediente 00667/2013, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez y Daniel Rocha Carpio, apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. DULCE MARÍA IZAGUIRRE URESTI, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la antes indicada, de

acuerdo al auto de fecha (10) diez de julio de dos mil trece, que a continuación se transcribe:

En Altamira, Tamaulipas, a diez días del mes de julio del año dos mil trece.- Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que al mismo se acompañan, se tiene por presentado a los Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez y Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que se le reconoce por la copia certificada del poder que exhibe, demandando en la vía Sumaria Hipotecaria de la C. DULCE MARÍA IZAGUIRRE URESTI, con domicilio en calle José Medina número 509, entre Bújanos y Jesús Pérez, de la colonia Jesús Luna Luna, en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89514; las prestaciones que se indican en el curso que se provee.- Fundándose para ello en los hechos que expresa. Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del código de procedimientos civiles para el estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requirase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores. Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este distrito judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones que indica en el primer párrafo de su escrito, se tiene como sus abogados patronos a los Licenciados Arturo Medina Fregoso, con Cédula Profesional Numero 1217972; Arturo Bazaldua Guardiola, con Cédula Profesional 1351385; Isidro Medina Damián, con Cédula Profesional 4165102, y por autorizados a

los Licenciados Rodolfo Medina Chávez, Norma Medina Damián y Eusebio Huerta Álvarez, solo para que accesen al expediente, oigan y reciban notificaciones.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio y la C. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe.- Expediente Número 00667/2013.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a (02) dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).- Por presentado al Lic. Carlos Eduardo Robles Sánchez, en representación de la parte actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, emplácese a la parte demandada la C. DULCE MARÍA IZAGUIRRE URESTI, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas, haciéndole saber a la parte demandada antes referida que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 462 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Expediente 00667/2013.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado, apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 5 de febrero de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5786.- Octubre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C.C. FRANCISCO PÉREZ LEAL Y NOHEMÍ GUADALUPE SALCE SÁNCHEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00117/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", en contra de FRANCISCO PÉREZ LEAL Y NOHEMÍ GUADALUPE SALCE SÁNCHEZ, ordenó a ustedes el emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes Acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (20) veinte días del mes de marzo del año dos mil quince (2015) Por recibido en fecha diecinueve de los corrientes, escrito, documentos anexos y copias de traslado, téngase por presentado a Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"; personalidad que justifica debidamente con la documental que exhibe, misma que se encuentra pasada en su contenido y firma ante fedatario público, por lo que se le reconoce su personalidad de apoderado legal de dicho empresa y se le da la intervención que legalmente le corresponda en términos del citado instrumento, por lo que con tal carácter se le tiene por presentado promoviendo Juicio Ordinario Civil, en contra de los C.C. FRANCISCO PÉREZ LEAL y NOHEMÍ GUADALUPE SALCE SÁNCHEZ, ambos con domicilio en calle Cuauhtémoc número 103, entre las calles Benito Juárez y Canales, de la Zona Centro, en ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800; de quienes, reclama las prestaciones que refiere en los incisos a), c), d), f), g), h), e i) de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el número de expediente 00117/2015.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días, ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Se previene a la parte demandada para que ante esta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Asimismo, se previene a los demandados para que al producir su contestación a la demanda, designen representante común, apercibidos de que en caso de no hacerlo, este Tribunal hará de entre los mismos.- Téngase a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en los Estrados de éste H. Juzgado, autorizando como su asesor jurídico en términos del artículo 53 inciso a) del Código de Procedimientos Civiles, vigente en Estado, al Licenciado Francisco Martínez Nieto, y para oír y recibir notificaciones, revisen, tomen apuntes a los Licenciados Eloy Vázquez Olvera, José David Ortiz López, Margarita Vázquez Picazo, Rodrigo Alonso Portes Castillo, Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis, Cesar Augusto Valdéz Castillo, Francisco Martínez Nieto, María Magdalena González Chávez y Silvia Elena Soto Martínez.- Por otra parte, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimiento Civiles, se autoriza al compareciente en su carácter de

apoderado legal de "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"; para examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos, conforme al artículo 148, 150 fracción II, VIII, X de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la diligencia ordenada en el presente proveído. Notifíquese personalmente a los C.C. FRANCISCO PÉREZ LEAL Y NOHEMÍ GUADALUPE SALCE SÁNCHEZ.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción III, 226, 227, 228 fracción III, 229, 231, 236, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 255, 257, 258, 273, 462, 463, 465 al 469 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.- Se registró bajo el Número 00117/2015.

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (24) veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).- Por recibido vía electrónica en fecha quince de los corrientes, escrito signado por el C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, compareciendo al Expediente Número 00117/2015; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplaze a los demandados por medio de edictos; por lo que es de proveerse en los siguientes términos:- Como lo solicita, tomando en consideración las diversas constancias actuariales levantadas por los funcionarios judiciales adscritos a la central de actuarios de este Distrito Judicial, que obran agregadas a los autos, de las que se desprende que se constituyeron en diversas fechas y horas, (26) veintiséis de marzo (atendiendo una persona que se asoma por la ventana y al cuestionarla por los C.C. FRANCISCO PÉREZ LEAL Y NOHEMÍ GUADALUPE SALCE SÁNCHEZ, expreso que ahí viven pero que no se encuentran y ella no puede salir), (27) veintisiete de marzo (no obtuvo respuesta a su llamado), (domicilio cerrado), (20) veinte de abril (domicilio cerrado), (11) once de mayo (atendiendo una persona que se asoma por la ventana y al cuestionarla por los CC. FRANCISCO PÉREZ LEAL Y NOHEMÍ GUADALUPE SALCE SÁNCHEZ, expreso que ahí viven pero que no se encuentran y ella no puede salir), (domicilio cerrado), (29) veintinueve de mayo (domicilio cerrado), (11) once y (12) de junio (domicilio cerrado), (26) veintiséis y (27) veintisiete de junio todos del presente año, (entrevistándose con varias personas manifestando que el domicilio que busca si está habitado, en el cual se constituye y ninguna persona atiende a su llamado), en consecuencia, procédase a emplazar a los C.C. FRANCISCO PÉREZ LEAL Y NOHEMÍ GUADALUPE SALCE SÁNCHEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de los demandados las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado. Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4º, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaría de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe. - C. Juez.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria De Acuerdos.- Una Firma

ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 14 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5787.- Octubre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. AARÓN ARACIEL RAMÍREZ CASTRO.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve del mes de mayo del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00361/2015 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C. AARÓN ARACIEL RAMÍREZ CASTRO Y MAGDALENA GARCÍA GARCÍA, de quien reclama las siguientes prestaciones.

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil quince.- Téngase por presentado al C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado legal de en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, acreditando su personalidad con la copia certificada del Testimonio de la Escritura Publica Número 25370, de fecha nueve de enero del dos mil doce, ante la Fe del Lic. Pedro B. Barrera Cristiani, Notario Público Número 82, con ejercicio en la ciudad de México, Distrito Federal; ejercitando Acción Hipotecaria en contra de los C.C. AARÓN ARACIEL RAMÍREZ CASTRO Y MAGDALENA GARCÍA GARCÍA, esta última con domicilio en calle Mariano Abasolo, número 1313, entre Lerdo de Tejeda y F. Pescador, Código Postal 89290, colonia Morelos, Tampico, Tamaulipas, a quienes se les reclama las siguientes prestaciones que precisa en su escrito inicial de demanda en los incisos A), B), C). - Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca.- Estando su promoción ajustada a derecho se admite a trámite.- Radíquese, regístrese con el Número 00361/2015 y fórmese expediente; asimismo y tomando en consideración que de los informes rendidos dentro del Expediente 243/2014 del índice del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial, por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar al demandado C. AARÓN ARACIEL RAMÍREZ CASTRO y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio al C. AARÓN ARACIEL RAMÍREZ CASTRO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente auto.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido

por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción de los cuales una copia quedara en el registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregara a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregara al actor y otro al demandado al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecario quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Así mismo requiérase al demandado propietario del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal o dentro de los tres días si no lo es si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procédase a realizar inventario, con las copias de la demanda e instrumentos públicos exhibidos por la actor, y copia del presente proveído emplácese a Juicio a la demandada C. MAGDALENA GARCÍA GARCÍA para que dentro del término de diez días produzcan su contestación.- Asimismo se le haga saber de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial que comprende las ciudades de Tampico, Madero y Altamira para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo as subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se les harán por cédula que se fijara en los estrados de este Juzgado.- Se autoriza a los profesionistas mencionados en el proemio de su escrito inicial de demanda, a excepción de los C.C. Lics. José David Ortiz López, Margarita Vázquez Picazo, Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis, Cesar Augusto Valdez Castillo, Javier Guadalupe Rodríguez Cervantes, toda vez que no reúnen los requisitos establecidos por el artículo 52 en relación con el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ya que no se encuentran debidamente registrados ante la Secretaría de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado. Se le tiene señalando como su domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Avenida Agua Dulce, número 900, local 10, Plaza Florencia, entre Ave. Universidad y calle Catalina, colonia Petrolera, Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89110.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°LXI-909, de fecha veinticinco de Septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, de artículo 40, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una. solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no to exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4º, 22, 23, 40, 41 fracción I, 52, 54 60, 63, 92, 98, 108, 226, 247, 248, 249, 250, 252, 530, 532, 533, 535, 530. 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del

Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Dos Firmas Ilegibles.-Rubricas.-Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas a 17 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5788.- Octubre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. NOHEMÍ LAURA TORAL TAVERA
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de mayo del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00322/2014 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa "SCRAP II", en contra de NOHEMÍ LAURA TORAL TAVERA, de quien reclama las siguiente prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los doce días del mes de mayo del año dos mil catorce.- Téngase por presentado al C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, a quien se le tiene por presente con su ocurso que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II" acreditando su personalidad con el Testimonio del Instrumento Número 25369, Libro 326, de fecha nueve de enero del año dos mil doce, ante la fe del Lic. Pedro B. Barrera Cristiani Notario Público Número 82, con ejercicio en México, D.F., dándole la intervención legal correspondiente dentro del presente Juicio, promoviendo Acción Real Hipotecaria en contra de la C. NOHEMÍ LAURA TORAL TAVERA, con domicilio en: calle Laguna del Carpintero N° 534 lote 40, manzana 31, del Fraccionamiento Jardines de Champayan, en Altamira Tamaulipas, entre las calles Tampico y José de Escandón C.P. 89607, a quien le reclama las siguientes prestaciones: A.- El pago de la cantidad de \$265,276.20 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.) por concepto de capital vencido derivado de un contrato de crédito con garantía hipotecaria, B.- El pago de la cantidad de \$232,756.16 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios hasta el día veintinueve de febrero de dos mil doce, C).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Radíquese, así como regístrese con el Número 00322/2014 y fórmese expediente.- De conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el

Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedara en el registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregara a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregara al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cédula Hipotecaria quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandado propietario del bien para que exprese en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del término de Tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procedase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procedase a levantar inventario.- Por otra parte, con las copias de la demanda e instrumentos públicos debidamente requisitos por la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, exhibidos por el actor y contenido del presente proveído córrase traslado y emplácese a Juicio al demandado para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se le previene al demandado para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las Ciudades de Tampico. Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se le hará por cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se autoriza para tener acceso a los profesionistas que menciona en el proemio de su escrito inicial de demanda.- Se tiene como domicilio del actor el ubicado en: calle Jalisco N° 1000-C Pte., entre calle Ramos Arizpe y 18 de Marzo colonia Primero de Mayo, de Ciudad Madero, Tamaulipas C.P. 89450.- No autorizando a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda, toda vez que no reúnen los requisitos establecidos por el numeral 52 en relación con el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 40, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4°, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, lo acordó y firma la C. Lic. Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia en esta ciudad, actuando con la C. Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Lic. Adriana Báez López.- En su fecha se publica en lista.- Conste.

INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de Este Juzgado, del escrito presentado por la actora Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en fecha doce del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00322/2014, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la parte demandada la C. NOHEMÍ LAURA TORAL TAVERA, y al ignorarse el domicilio actual de la demandada, ha lugar acordar de conformidad to peticionado, se ordena emplazar a Juicio a la C. NOHEMÍ LAURA TORAL TAVERA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitos se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas a 17 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5789.- Octubre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JOSÉ ANGEL MEDINA HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO

PRESENTE:

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho del mes de abril del año dos mil quince, se ordenó la radicación del Expediente Número 00247/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. JOSÉ ÁNGEL MEDINA HERNÁNDEZ Y DORA ANDREA GÓMEZ TORRES, mediante proveído de fecha dos del mes de septiembre del año dos mil quince, se ordenó emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

Con fecha 2 de diciembre de 1999, el C. JOSÉ ÁNGEL MEDINA HERNÁNDEZ con el consentimiento de su esposa Verónica Hernández López celebró un contrato de crédito con garantía hipotecaria con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores la institución mediante.

a).- el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito 2899133518 otorgado el 2 de diciembre de 1999 en la Escritura Pública Número 3871, Volumen 161, ante la fe del Notario Público No 157 Lic. Guillermo Peña Sam, en ejercicio en Altamira, Tams., con constitución de garantía hipotecaria, que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) otorgo al ahora demandado, para cumplir con la obligación contraída en virtud de que han incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones.

b).- La rescisión del contrato de crédito hipotecario mencionado, por el incumplimiento de pago del deudor y en consecuencia la liquidación de la cantidad de \$474,270.26 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 26/100 M.N.), como saldo insoluto del crédito hipotecario mencionado incluyendo intereses al día 18 de septiembre del 2012, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo.

c).- El pago de los intereses ordinarios sobre el monto del crédito con los ajustes que se señalen al saldo del mismo de conformidad con las modificaciones al Salario Mínimo General Mensual que rige en el Distrito Federal en la fecha de liquidación del adeudo a una tasa que no será menor del 8% sobre saldos insolutos.

d).- El pago de los intereses moratorios sobre el monto del crédito con los ajustes que señalen al saldo del mismo de conformidad con las modificaciones al Salario Mínimo General Mensual que rige en el Distrito Federal en la fecha de liquidación del adeudo a una tasa de interés anual bruto de dos veces el interés ordinario más el correspondiente al pago del impuesto al Valor Agregado.

e).- La entrega física y formal del Departamento número 4, primer nivel del Edificio 116, en calle Circuito Las Chacas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.42 mts., con depto. 118-3; AL SUR: en 6.99 con área común y 1.28 con depto. 118-3; AL ESTE en 8.50 con Circuito Las Chacas; y AL OESTE en 9-245 con área común; arriba con depto. B 116-C y abajo con Depto. 112-2.

f).- El pago de los gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicarán por (3) TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus

anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, 15 de septiembre de 2015.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5790.- Octubre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C SABINO MARTÍNEZ EGUIZA.

DOMICILIO IGNORADO

PRESENTE:

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de enero del año dos mil quince, se ordenó la radicación del Expediente Número 00048/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. SABINO MARTÍNEZ EGUIZA Y MARICRUZ GALLEGOS QUINTERO, mediante proveído de fecha diez de septiembre del año dos mil quince, se ordenó emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

I.- De C.C. SABINO MARTÍNEZ EGUIZA Y SRA. MARICRUZ GALLEGOS QUINTERO, se reclama el cumplimiento y pago de las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- Con la finalidad de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria a la hoy demandada, y dispuesto en los términos y condiciones establecidas en Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, toda vez que se actualiza la causal estipulada en el Punto 1 de la Cláusula Novena del documento base de esta acción y que se acompaña a la presente demanda.

Lo anterior es así en virtud de que la parte demandada no realizó más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas, es decir no realizó los pagos correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del año 2006, incluso desde abril 2006 a la fecha no se ha realizado pago alguno, como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda de la cual, me remito expresamente para constatar y acreditar plenamente los meses y/o periodos de impago del demandado, esta obligación fue contraída con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores cedente de mi representada.

B).- Que las amortizaciones realizadas por la parte acreditada hoy demandados, respecto del crédito que se les concedió, quedan a favor de mi representada, por concepto de uso de la inmueble materia del presente litigio, de conformidad con la dispuesto en el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

C).- Por concepto de suerte principal al día 6 de agosto del 2012, se reclama el pago de 157 veces el Salario Mínima Mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es precisamente la cantidad de \$297,488.31 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.), la cual acredito con la certificación contable que se agrega a esta demanda, expedida por el C.P. Alma Delia España Hernández con cédula profesional 5916083 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

D).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

E).- Por concepto de intereses moratorios vencidos a la fecha 6 de agosto del 2012, se reclama el pago de 151.354 veces el Salario Mínimo Mensual, cuyo equivalente en moneda nacional, resulta ser la cantidad de \$286,790.10 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 10/100 M.N.), lo cual acredito con la certificación: contable que se anexa la presente demanda como anexo 3, realizada por el C.P. Alma Delia España Hernández con Cédula Profesional 5916083, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; más los que se signa venciendo hasta la total liquidación del crédito desde la fecha que incurrió en mora, a razón del 9% (nueve por ciento) en los términos de la cláusula tercera, inciso C del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria.

F).- La ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el Contrato de Compraventa, Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual la hoy demandada, constituyo hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, cedente de mi representada.

G).- El pago de los gastos y costas que se origine con motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 25 de septiembre de 2015.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5791.- Octubre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

GABRIELA MARTÍNEZ REYES
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecisiete de julio de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00674/2013, relativo al Juicio Sumario, promovido por ALFREDO ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, en contra de EVA REYES OBREGÓN, GABRIELA MARTÍNEZ REYES, ALEJANDRO MARTÍNEZ REYES E IVÁN MARTÍNEZ REYES, en el que les reclama la siguiente prestación:

"A).- Que mediante sentencia firme, debidamente ejecutoriada, dictada por autoridad judicial competente, se declare la cancelación definitiva de la pensión alimenticia que se otorga a los demandados EVA REYES OBREGÓN, GABRIELA MARTÍNEZ REYES E IVÁN MARTÍNEZ REYES, sobre el 50% de mi sueldo y demás prestaciones que percibo, ordenado por el Juzgado Civil de Primera Instancia de esta

ciudad en ese tiempo, con base en las causales que indico posteriormente."

Por auto de fecha seis de octubre de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada GABRIELA MARTÍNEZ REYES, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha seis de octubre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5792.- Octubre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

ALEJANDRO MARTÍNEZ REYES
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecisiete de julio de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00674/2013, relativo al Juicio Sumario, promovido por ALFREDO ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, en contra de EVA REYES OBREGÓN, GABRIELA MARTÍNEZ REYES, ALEJANDRO MARTÍNEZ REYES E IVÁN MARTÍNEZ REYES, en el que les reclama la siguiente prestación:

"A).- Que mediante sentencia firme, debidamente ejecutoriada, dictada por autoridad judicial competente, se declare la cancelación definitiva de la Pensión Alimenticia que se otorga a los demandados EVA REYES OBREGÓN, GABRIELA MARTÍNEZ REYES E IVÁN MARTÍNEZ REYES, sobre el 50% de mi sueldo y demás prestaciones que percibo, ordenado por el Juzgado Civil de Primera Instancia de esta ciudad en ese tiempo, con base en las causales que indico posteriormente."

Por auto de fecha seis de octubre de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ALEJANDRO MARTÍNEZ REYES, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha seis de octubre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5793.- Octubre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

IVÁN MARTÍNEZ REYES
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecisiete de julio de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00674/2013, relativo al Juicio Sumario, promovido por ALFREDO ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, en contra de EVA REYES OBREGÓN, GABRIELA MARTÍNEZ REYES, ALEJANDRO MARTÍNEZ REYES E IVÁN MARTÍNEZ REYES, en el que les reclama la siguiente prestación:

"A).- Que mediante sentencia firme, debidamente ejecutoriada, dictada por autoridad judicial competente, se declare la cancelación definitiva de la pensión alimenticia que se otorga a los demandados EVA REYES OBREGÓN, GABRIELA MARTÍNEZ REYES E IVÁN MARTÍNEZ REYES, sobre el 50% de mi sueldo y demás prestaciones que percibo, ordenado por el Juzgado Civil de Primera Instancia de esta ciudad en ese tiempo, con base en las causales que indico posteriormente."

Por auto de fecha seis de octubre de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado IVÁN MARTÍNEZ REYES, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha seis de octubre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5794.- Octubre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

EVA REYES OBREGÓN
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en el Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinte de octubre de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01109/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por ALFREDO ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, en contra de EVA REYES OBREGÓN, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

- a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- b).- La disolución de la sociedad conyugal, sin que sea necesario su liquidación, debido a que el único bien, fue donado.
- c).- El pago de los gastos y costas en caso de oposición.

Por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada EVA REYES OBREGÓN, debido a que se acredito

en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha seis de octubre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5795.- Octubre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS
S.C. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO-IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (02) dos de julio de dos mil quince, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00082/2015, relativo al Juicio Sumario, promovido por el C.C. CARLOS ENRIQUE PÉREZ ALBA Y JUANA TURRUBIATES PÉREZ, en contra del C. ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a (26) veintiséis días del mes de enero del año dos mil quince (2015).- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentados a los C.C. CARLOS ENRIQUE PÉREZ ALBA Y JUANA TURRUBIATES PÉREZ, demandando en la Vía Sumaria Civil Sobre Cancelación de Hipoteca a ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente, de quien reclama las prestaciones marcadas en su ocuro.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por el Secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) diez días hábiles para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se le hace saber al actuario adscrito a la central de actuarios de este distrito judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cédula.- La cédula en estos casos se entregara a los parientes o domésticos del interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo la cual asentara razón en la diligencia.- Se previene a la parte demandada: para que al momento de contestar la demanda, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial oír recibir notificaciones constantes de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad

con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano: apercibiéndose que en caso de que este no existe o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por media de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijara la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara pare cualquiera de as panes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa.- Se tiene como sus abogados patronos a los Licenciados Yolanda Gabriela Piñones Moreno, con Cédula Profesional 749675, Luis José Larraga Piñones, Luis. Ramón Larraga García, Luz Irene Del Angel Delgado, y come domicilio convencional el ubicado en calle Necaxa, número 203 Sur entre calle Francisco Sarabia y Carranza, de la colonia Primero de Mayo de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89450.- Así mismo se autoriza al Licenciada Yolanda Gabriela Piñones, con cédula profesional 749675, y Registro ante la Secretaria General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal, con número 1437, el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en Internet, que no contengan orden de notificación personal, con correo electrónico gugu_791@hotmail.com.- Dígasele que previo a acordar sobre el emplazamiento por edictos, gírese atento oficio al C. Representante Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS), en Tampico, Tamaulipas, al C. Gerente o Representante Legal de Teléfonos de México, al C. Representante Legal de Comisión Federal de Electricidad, al C. Encargado de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Rio Panuco, en Tampico, Tamaulipas, a fin de que informes si en su base de datos se encuentra domicilio registrado de la moral demandada ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., y de ser así lo proporcione esta H. Tribunal. Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis v 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 108, 462 y demás relativos al Código de procedimientos civiles, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo

Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a (02) dos de julio de dos mil quince.- Por presentados a los C.C. CARLOS ENRIQUE PÉREZ ALBA Y JUANA TURRUBIATES PÉREZ, actores dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá coma no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00082/2015.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del local, del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam. a 08 de julio de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5796.- Octubre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARTHA MAYUMI JIMÉNEZ MÉNDEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, par auto de fecha treinta de junio de dos mil quince se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00981/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. CRISPÍN JOSÉ TOMAS en contra de la C. MARTHA MAYUMI JIMÉNEZ MÉNDEZ, por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintiséis de junio de dos mil quince y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil quince, emplazarla por

medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no to haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula coma la previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 28 de septiembre de 2015.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5797.- Octubre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

PABLO VILCHIS REYNA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil catorce, el C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1743/2014 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de PABLO VILCHIS REYNA demandándoles las prestaciones, hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso. Fundó su acción en Contrato de Apertura de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado en la Finca Número Sección Primera Número 24521 de fecha, 11/12/2007, en la ciudad de Reynosa, y en el que se le reclaman as siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de que ha quedado vencido en forma anticipada del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ahora denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como acreditante y por la otra parte el señor PABLO VILCHIS REYNA en su carácter de parte acreditada y su consecuencia el pago anticipado del saldo del crédito otorgado y accesorios legales 2.- La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria, otorgada a favor de su representada en primer lugar y grado sobre el bien inmueble objeto del crédito, para que can su producto se pague preferentemente los conceptos reclamados en la presente demanda, mismos que se desglosan coma to pide en los incisos a) B), C), D), de su demanda.- Mediante auto de fecha nueve de junio del presente año, se ordenó emplazar a la parte demandada par media de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, par to que par media del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado, can apercibimiento para que dentro del término antes señalado, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo

así, las posteriores notificaciones se le harán por medio de Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de junio del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5798.- Octubre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

FRANCISCO ARTURO VÁSQUEZ FLOES(sic)
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil catorce, el C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1638/2014 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de FRANCISCO ARTURO VÁSQUEZ FLORES demandándoles las prestaciones, hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso.- Fundó su acción en Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado en la Finca Número Sección Primera Numero 380 Legajo 2-008 del municipio de Reynosa Tamps., de fecha 11 de enero de 2008, de en la ciudad de Reynosa, y en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de que ha procedido legalmente el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado en fecha cuatro de diciembre del 2008, y por consecuencia el pago anticipado del saldo del crédito otorgado y accesorios legales, mismos que se desglosan de la siguiente manera: 2.- La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria, otorgada a favor de su representada en primer lugar y grado sobre el bien inmueble objeto del crédito, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamados en la presente demanda, mismos que se desglosan como lo pide en los incisos a) B), C), D), de su demanda.- Mediante auto de fecha diez de junio del presente año, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado, con apercibimiento para que dentro del término antes señalado, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se le harán por medio de Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de junio del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5799.- Octubre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por autos de fecha catorce de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1147/2013, promovido por el C. Lic. Juan Nicolás Flores Cortez endosatario en procuración de la C. GUADALUPE MARTÍNEZ PÉREZ en contra de PANTALEÓN PÉREZ LEIJA, el Titular de este Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de Terreno Identificado como Finca Número 154094, ubicado en calle 5 Oeste, 412 colonia Independencia, con una superficie de terreno de 206.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE: 20.20 m con lote 4, AL SURESTE: 10.31 m con calle Cinco Oeste, AL SUROESTE: 20.50 m con lote 06, y AL NOROESTE: 10.00 con lote 12, cuyos datos de registro son los siguientes: Finca Número 154094 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES de dentro de nueve días en un periódico de mayor circulación de la localidad, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, menos la rebaja del 20% por tratarse de segunda almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de septiembre del 2015.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5800.- Octubre 20, 22 y 28.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en provisto de fecha trece de mayo de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00152/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por JULIO VELÁSQUEZ LORENCES a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: lote de terreno número sesenta y ocho de la manzana uno, de la colonia Ampliación Ricardo A. Basso, con una superficie de ciento sesenta y nueve metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE. - con dieciséis metros con setenta y cuatro centímetros con propiedad del señor Cornelio Paredes Molina, AL SUR.- con dieciséis metros, con catorce centímetros con propiedad del señor Moisés Velázquez Lorenzo, AL ESTE.- con diez metros cincuenta centímetros con propiedad de Sindicato de Jornaleros y Obreros Industriales de la Industria Maquiladora de Matamoros, AL OESTE.- con diez metros con calle Nuevo Milenio.- Dicho Inmueble se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 22-01-12-549-068.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado, convocándose a las

personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5801.- Octubre 20, 29 y Noviembre 10.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en provisto de fecha trece de mayo de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00210/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por MOISÉS VELÁSQUEZ LORENZO a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: colonia Ampliación Ricardo A. Basso, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE. - con dieciséis metros con catorce centímetros con propiedad del señor Julio Velázquez Lorencas, AL SUR.- con dieciséis metros, con ochenta y nueve centímetros con propiedad de la señora Elizabeth González Hernández, AL ESTE.- con diez metros, con propiedad de Sindicato de Jornaleros y Obreros Industriales de la Industria Maquiladora, AL OESTE.- con diez metros con calle Nuevo Milenio.- Dicho Inmueble se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 22-01-12-549-069.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5802.- Octubre 20, 29 y Noviembre 10.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 24 de septiembre de 2015.

El Ciudadano Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve de junio del año en curso recaído dentro del 00545/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar la Posesión de Bien Inmueble promovido por el C. GREGORIO HEREDIA CERVANTES ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; para acreditar que el C. GREGORIO HEREDIA CERVANTES en los términos del artículo 682 del Código Civil en relación al numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles, ha poseído desde hace más de cincuenta años el predio ubicado en calle Mártires de Cananea, número 350, entre Matamoros y Guerrero de la colonia Obrera con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE con lote 13, en 25.00 metros; AL SUR con lote 15 en 15.00 metros; AL OESTE con calle Mártires de Cananea (2 cerros) en 10.10 metros y AL OESTE lote 23 y 24 en 10.40 metros.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil quince.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5803.- Octubre 20, 29 y Noviembre 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00076/2014, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. SARA FRAGA TORRES, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa individual tipo B1 Dúplex, identificada como lote número 25, de la manzana 3, condominio 8, ubicada en calle Tlaxcala con número oficial 49, del Fraccionamiento Hacienda los Muros II, de esta ciudad, con superficie de 78.00 m2 (setenta y ocho metros cuadrados) de terreno, y 50.85 m2 (cincuenta metros ochenta y cinco centímetros cuadrados) de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.00 (doce metros lineales) con lote 26 (veintiséis); AL SUR: en 12.00 (doce metros lineales) con lote 24 (veinticuatro); AL ORIENTE: en 6:50 M.L. (seis metros con cincuenta metros lineales) con calle Tlaxcala; AL PONIENTE en: 6.50 (seis metros con cincuenta metros lineales) con lote 32 (treinta y dos) del condominio 07 (siete).- Actualmente Finca Número 160278; del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5602.- Octubre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00298/2013, promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ZORAIDA CAMARILLO RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Terreno ubicado en la calle Los Sauces, número 122, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias, del piano oficial de esta ciudad, siendo el lote número 24, de la manzana 56, con una superficie de (90.00) m2 noventa metros con cero centímetros lineales cuyos linderos y colindancias son los siguientes: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 35 treinta y cinco; AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle los sauces; AL ESTE: en 15:00 quince metros lineales, con lote 23 veintitrés; AL OESTE: en 15.00 quince metros lineales, con lote 25 veinticinco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Legajo 2382, Número 70 de fecha 12 de diciembre del año en 2006.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5603.- Octubre 13 y 20.-2v2.